

Para: Lic. Elmer Savier Velásquez Mejía
Oficial de Información Pública

De: Abog. Carlos Enrique Molina
Procurador Legal



Fecha: 01 de Agosto 2024

Asunto: Remisión Informe de convenios

Por este medio, remito informe de convenios llevados por parte del Departamento Legal durante el mes de Julio de 2024, durante este mes se realizó 1convenios en este departamento legal, **PRIMERO:** convenio de cooperación de 5,000 lempiras de apoyo para un educador (A), convenio firmado en fecha 09 de julio de 2024, por la señora **DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA**, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia.

Muy atentamente.

c.c. Alcalde Municipal
c.c. Archivo

DEPARTAMENTO DE LEGAL

INFORME DE CONVENIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TELA

No.	FECHA	SUSCRITO CON	DESCRIPCION
1	09/07/2024	DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA (Director Centro Educativo)	Convenio de cooperación de LPS. 5,000.00 de apoyo para el pago de un educador (a) del CE Adriana de Valerio, de la comunidad de Laureles del municipio de Tela, Atlantida.

CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN EDUCADOR (A) CCEPREB DEL CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO, DE LA COMUNIDAD DE LAURELES DEL MUNICIPIO DE TELA, ATLÁNTIDA.

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con documento nacional de identificación número **0107-1980-02978** y con domicilio en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, actuando en su condición de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Tela, departamento de Atlántida, tal como lo acredita con la Credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, emitida por El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se le declara electo en el cargo antes mencionado y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número **01079995020281** y por lo tanto facultado para celebrar todo tipo de contratos según lo establece el artículo 13 inciso 15 y 43 de la Ley de Municipalidades, que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por otro lado el señora **DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA** mayor de edad, hondureña, Licenciada de educación primaria, con documento nacional de identificación (DNI) número **0107-1994-00820**, en su condición de directora del **CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO**, de la comunidad **DE LAURELES** del municipio de Tela, Atlántida, por este medio suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN EDUCADOR (A) CCEPREB DEL CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO, DE LA COMUNIDAD DE LAURELES**, el cual el cual denota las siguientes condiciones:

PRIMERO: Que en fecha 01 de julio del año en curso la señora **DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA**, en su condición de directora **DEL CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO**, solicitud ayuda económica para el pago de **UN EDUCADOR (A) CCEPREB**

SEGUNDO: **LA MUNICIPALIDAD** de Tela se compromete ayudar con la cantidad de cinco mil lempiras exactos (LPS. 5,000.00), que servirán para el pago de **UN EDUCADOR (A) CCEPREB** del **CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO, DE LA COMUNIDAD DE LAURELES**, que dicho fondo será entregado a la directora del **CENTRO EDUCATIVO ADRIANA DE VALERIO**, para que esta sea la responsable del pago.

TERCERO: **LA MUNICIPALIDAD**, entregará mensualmente la ayuda a la señora **DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA**, en su condición antes mencionada y que la ayuda estará disponible los treinta de cada mes,

CUARTO: El convenio podrá modificarse por fuerza mayor o caso fortuito.

QUINTO: Queda sin valor y efecto cualquier otro convenio, una vez firmado el presente convenio.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma, hasta el mes de noviembre del año 2024 y no representa para ambas partes ningún otro tipo de obligación en materia laboral, civil y otras, que la plasmada en el mismo, entendiéndose este convenio como marco regulador.

Y para los fines específicos, firmamos el presente convenio en la ciudad de Tela, Atlántida a los nueve (09) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024)



RICARDO CALIX RUIZ
Alcalde Municipal



DELSY ALEJANDRA SANDOVAL AYALA
Directora del centro educativo Adriana de Valerio